

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 28 de mayo de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la instalación de generación de energía eléctrica que se cita. (PP. 1561/2013).

Por resolución de fecha 22 de noviembre de 2011 de la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía, por la que se concede a la mercantil Helioenergy Electricidad Uno, S.A., declaración en concreto de utilidad pública para la instalación de generación de energía eléctrica denominada Planta Solar Térmica Helioenergy 1, habiendo sido declarada la urgente ocupación de los terrenos afectados por la expropiación forzosa de la citada instalación.

Peticionario: Helioenergy Electricidad Uno, S.A. (A-91591396)
Domicilio: C/ Energía Solar, 1, 41014 Sevilla.
Términos municipales afectados: Écija (Sevilla).
Finalidad de la instalación: Instalación de generación de energía eléctrica denominada Planta Solar Térmica Helioenergy 1.

Línea eléctrica:
Origen: Subestación El Villar de 25 kV (Endesa).
Final: Centro de transformación de Helioenergy 1.
Tipo: Aérea y subterránea.
Longitud en km: 2,115 km.
Tensión en servicio: 25 kV.
Conductores: LA-56.
Apoyos: Metálico celosía.
Aisladores: Cadenas, vidrio templado.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (en adelante LEF) se publica que el levantamiento de las actas previas a la ocupación tendrá lugar el día 15 de julio de 2013 en el Ayuntamiento de Écija (Sevilla).

La relación de titulares convocados, así como la hora, día y lugar en que se les convoca, se establece como Anexo al final de este anuncio.

Se notificará individualmente a cada interesado Se notificará individualmente a cada interesado el día, hora y lugar en que se le convoca para el levantamiento del acta previa a la ocupación, al objeto establecido en el apartado 3.º del art. 52 de la LEF. Los propietarios y demás interesados, titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, podrán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad. Asimismo, previamente al levantamiento del acta previa a la ocupación, podrán formular por escrito, ante esta Delegación Provincial, alegaciones para subsanar posibles errores al relacionar los bienes afectados (art. 56.2 del Decreto de 16 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la LEF).

En base al mencionado artículo 52 de la LEF, abonados o consignados el depósito previo a la ocupación y la previa indemnización por perjuicios, la Administración procederá a la inmediata ocupación del bien, tras la cual se tramitará el justiprecio y pago. Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de mayo de 2013.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

ANEXO

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA INSTALACIÓN

FECHA	HORA	TITULAR	POLÍGONO	PARCELA	TÉRMINO MUNICIPAL
15/07/2013	10:00	Herederos de José Luis Ostos Benítez	59	113, 114 y 369	ÉCIJA
15/07/2013	10:00	Luis Javier Ostos Álvarez Ossorio	59	116	ÉCIJA
15/07/2013	10:00	Eleuterio Reyes Reyes (16,6%)	60	3	ÉCIJA
15/07/2013	10:00	María Ángeles Reyes Reyes (16,6%)	60	3	ÉCIJA
15/07/2013	10:00	Francisco Ángel Reyes Reyes (16,6%)	60	3	ÉCIJA
15/07/2013	10:00	Inmaculada Concepción Reyes Reyes (16,6%)	60	3	ÉCIJA
15/07/2013	10:00	María Carmen Reyes Reyes (16,6%)	60	3	ÉCIJA
15/07/2013	10:00	María Coronada Reyes Reyes (16,6%)	60	3	ÉCIJA
15/07/2013	10:00	María Coronada Reyes García	60	7	ÉCIJA